

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	HERMANITAS DE LOS POBRES SAN PEDRO CLAVER
Accionada:	COMCEL S.A.
Proceso:	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00188-00

El accionante presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 29 de abril de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por las HERMANITAS DE LOS POBRES SAN PEDRO CLAVER, contra la providencia del 29 de abril de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **NRO. 76** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, **EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.**, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a7011769ac46c1b26fb89ac497c45452b6ea77f203803192767a74d6d74
a753**

Documento generado en 18/05/2021 04:45:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**